REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº: 175/2015

Concepción, 09 de julio de 2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "CANTERO S.A.", POR UN MONTO MÍNIMO DE G. 160.000.000.- (GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES) Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE G. 320.000.000.- (GUARANIES TRESCIENTOS VEINTE MILLONES), PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS, EN EL PROCESO LICITATORIO – LCO Nº 05/2015, CON ID Nº: 293040. ----------

VISTO: La realización del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2015 - **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS", CON ID Nº: 293040.**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dichas Empresas y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1º: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado a Concurso de Ofertas **Nº 05/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS", CON ID Nº: 293040,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA ADJUDICADA	RUC Nº	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	CANTERO S.A.	80051886-1	160.000.000.-	320.000.000.-

SON GUARANIES: MONTO MÍNIMO DE G. 160.000.000.- (GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES) Y MONTO MÁXIMO DE G. 320.000.000.- (GUARANIES TRESCIENTOS VEINTE MILLONES), incluidos todos los impuestos.

ART. 2º: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Mario Vidal Berdejo G., Secretario General de esta Institución.

ART. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO G.
SECRETARIO GENERAL

ING. FCO. FCO. LUIS A. URBIETA C.
GOBERNADOR

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION